

1º FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

I.E.S LA PAZ

CURSO: 2021/2022

DEPARTAMENTO: IMAGEN PERSONAL

**PROGRAMACIÓN: LAVADO Y CAMBIOS DE FORMA DEL
CABELLO**

CÓDIGO: 3064

PROFESORA: YOLANDA GARCÍA FUENTES

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. FUNDAMENTACIÓN**
 - 2.1. MARCO NORMATIVO
 - 2.2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
- 3. CONTEXTUALIZACIÓN**
 - 3.1. ENTORNO
 - 3.2. CENTRO
 - 3.3. ALUMNADO
- 4. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO**
- 5. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO**
 - 5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO EXPRESADOS EN R.A
- 6. CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO**
 - 6.1. TEMPORALIZACIÓN DE LSO CONTENIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO
 - 6.2. CONTENIDOS TRANSVERSALES
 - 6.3. TEMPORALIZACIÓN DE LAS U.U.T.T. Y SU RELACIÓN CON LOS R.A, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, OBJETIVO Y COMPETENCIAS
- 7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA**
 - 7.1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
 - 7.2. CONCRECCIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
 - 7.3. CONCRECCIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR A LOS LARGO DE LAS U.U.T.T
- 8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 9. RECURSOS**
- 10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - 10.1. MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR CON MI GRUPO
- 11. EVALUACIÓN**
 - 11.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 - 11.2. CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN
 - 11.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 - 11.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 11.5. RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES PENDIENTES
 - 11.6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- PRÁCTICA DOCENTE
- 12. BIBLIOGRAFÍA**

1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de su vida.

Los títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y los ciclos de Formación Profesional que conducen a su obtención son los siguientes:

- a) Ciclos de Formación Profesional Básica.
- b) Ciclos formativos de Grado Medio.
- c) Ciclos formativos de Grado Superior.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del sistema educativo y su implantación, ordenación y desarrollo se integran con el resto de enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

Los módulos profesionales de las enseñanzas de **Formación Profesional Básica** están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La Formación Profesional básica en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional para ejercer su actividad por cuenta ajena en peluquerías y salones de belleza, así como en salas de peluquería y/o estética, gimnasios o centros de belleza de hoteles, residencias de personas mayores, hospitales y balnearios, supervisado por los técnicos responsables. También puede realizar de forma autónoma servicios básicos de peluquería, manicura y pedicura, depilación y maquillaje.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.
- Auxiliar de depilación.

El **Título Profesional Básico en Peluquería y Estética** se adquiere con la realización del Ciclo de Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética perteneciente a la familia profesional de Imagen Personal. Concretamente, el módulo objeto de la presente programación es el de **Lavado y Cambios de Forma en el Cabello** que se imparte en el primer curso del citado ciclo.

La duración de este ciclo es de 2000 horas y concretamente la de este módulo es de 224 horas, que se distribuyen a lo largo del primer curso (3 trimestres) con 7 horas semanales, realizando sesiones de 60 minutos distribuidas en días alternos y /o en diferentes tramos horarios.

2. FUNDAMENTACIÓN.

2.1. MARCO NORMATIVO

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica se crean mediante la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en su apartado 3 del artículo único, añade un nuevo apartado (10) en el apartado 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, situándolos dentro de la Formación Profesional del sistema educativo.

La organización de la Formación Profesional básica se encuentra regulada mediante el **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero** por el que se regulan los aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban **catorce títulos profesionales básicos**, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación. Cabe destacar el **Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo**, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

Este curso 2021/22 se rige por la orden de 8 de noviembre de 2016, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Esta Orden tiene como objeto desarrollar dicho Decreto 135/2016, de 26 de julio, y regular los aspectos de la ordenación y la organización de estas enseñanzas para el alumnado que las inicie a partir del curso académico 2016/2017, desarrollar los

currículos de los diferentes títulos de Formación Profesional Básica que pudieran ser implantados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, definir una metodología didáctica acorde a las características del alumnado, definir los procedimientos de evaluación, las posibilidades de acreditación de competencias profesionales, certificaciones académicas y obtención de títulos, establecer el procedimiento de acceso y admisión y planificar la oferta y el procedimiento de autorización de estas nuevas enseñanzas así como la ordenación y el procedimiento para definir el currículo de los Programas formativos de Formación Profesional Básica.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, señala en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de Formación Profesional del sistema educativo y los certificados de profesionalidad del subsistema de formación profesional para el empleo, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en este título.

A. Servicios auxiliares de peluquería IMP022_1 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
- UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.
- UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

B. Servicios auxiliares de estética IMP118_1 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
- UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
- UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
- UC0346_1: Realizar maquillajes de día.

C. Cualificaciones profesionales incompletas:

- Actividades auxiliares de comercio COM412_1 (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio): UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

2.2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Este decreto expone en su Artículo 3 SOBRE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

1. Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, que forman parte de las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, deben responder a un perfil profesional. Asimismo, se ordenarán en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable.

2. El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

3. Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá ofertar ciclos formativos de Formación Profesional Básica dirigidos a personas mayores de 17 años y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional ni de cualquier otro.

Mediante el Artículo 5, desarrolla LOS MÓDULOS PROFESIONALES Y UNIDADES FORMATIVAS:

1. Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica estarán organizados en módulos profesionales de duración variable, que serán de tres tipos:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

b. Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas. Estos módulos profesionales serán de oferta obligatoria en primer y segundo cursos. El de Comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales, y el de Ciencias

Aplicadas incluye Matemáticas y Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional. Tendrán como referente los currículos de estas materias en la educación secundaria obligatoria, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título. c. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

2. La Consejería competente en materia de educación podrá organizar la impartición de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración. A tales efectos:

a. En los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II, se podrá ofertar la Lengua Extranjera como unidad formativa diferenciada cuando se precise, en función de la acreditación de la competencia lingüística del profesorado que imparta estos módulos profesionales. La programación de esta unidad formativa deberá realizarse de forma coordinada con la del resto del módulo profesional del que forma parte, manteniendo el principio globalizador de estas enseñanzas.

b. En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, estas unidades formativas, que deberán estar definidas en el currículo de las enseñanzas, podrán ser certificables. La certificación tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La superación de todas las unidades formativas que constituyen un módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, que es la unidad mínima de certificación con valor en todo el territorio nacional.

En el artículo 6 aborda EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS:

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá, mediante Orden (**Andalucía se rige por la Orden del 8 de noviembre**), los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica de los títulos que se implanten en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán en su currículo la formación para la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales y de aprendizaje permanente.

3. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de los módulos profesionales del ciclo aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y de las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

4. Sin perjuicio del tratamiento transversal de la prevención de riesgos laborales, en cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica se contemplará una unidad formativa de Prevención, no evaluable, dependiente, a efectos de ordenación académica, de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del segundo año.

5. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y a los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con la 00096409 promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desempeñe.

6. Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

7. Se fomentará el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de éste y de cualquier tipo de violencia.

8. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

El artículo 7 del presente decreto establece la DURACIÓN, CALENDARIO Y JORNADA DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

- 1. La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo.** Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual, con el objeto de que los alumnos y las alumnas adquieran la totalidad de los resultados de aprendizaje incluidos en el título.
- 2. Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.**

El Artículo 9 hace referencia al Módulo profesional de FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

1. Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán un módulo profesional de Formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las

competencias profesionales en situaciones laborales reales. Dicho módulo profesional responderá a lo establecido para el conjunto de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se cursará, con carácter general, en el periodo final del segundo curso del ciclo formativo. No obstante, cuando las características del ciclo formativo así lo requieran o no haya disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la realización del mismo en un periodo diferente al ordinario.

2. La duración del módulo profesional de Formación en centros de trabajo representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

3. Cuando la estructura productiva del entorno del centro docente no pueda absorber la totalidad del alumnado matriculado, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo se podrá realizar excepcionalmente en centros docentes distintos del propio o en instituciones públicas. En este caso el alumnado deberá contar con la supervisión y seguimiento por un profesional, que cumpla las funciones del tutor o tutora de empresa. La Consejería con competencia en materia de educación establecerá, por Orden, el perfil profesional, obligaciones y competencias del citado personal.

4. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de educación podrá disponer las medidas de prelación para los alumnos y alumnas con discapacidad en la selección de las empresas que participan en la impartición del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, a fin de garantizar sus derechos en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

5. Antes de su incorporación al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el alumnado deberá haber recibido la formación necesaria en materia de seguridad y salud laboral, que se abordará desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del currículo de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.3. El profesorado responsable de la impartición de dichos módulos profesionales será el responsable de impartir dicha formación. En todo caso, en los currículos de los títulos se generará una unidad formativa de Prevención, según lo dispuesto en el artículo 6.4.

6. Para facilitar a los centros docentes la formalización de acuerdos de colaboración para la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, la Consejería competente en materia de educación promoverá la implicación empresarial y la del sector público

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. ENTORNO

La programación del departamento de Imagen Personal se encuentra condicionada, al igual que el Plan de Centro, por el contexto socioeconómico y geográfico del IES La Paz, enclavado en el barrio de la zona Norte de la capital granadina con elevado número de familias en estado de exclusión social, amplia mayoría de alumnado de etnia gitana, con desmotivación hacia el estudio y altísimo grado de absentismo. Nuestro alumnado es problemático ya que la influencia del exterior (paro, marginación, miseria, droga...) se traduce al interior del centro.

Un breve análisis del contexto nos revela los siguientes datos:

- Absentismo escolar, que algunos días es superior al 50%.
- La mayoría del alumnado, por no decir todos, presenta un gran desfase curricular entre el curso escolar y la edad cronológica. Es elevado también el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas al entorno.
- Bajo nivel en asignaturas instrumentales como Lengua y Matemáticas.
- Falta de expectativas escolares y laborales.
- Problemas diarios de convivencia
- Dominio de la impulsividad sobre la reflexión.

3.2. CENTRO

En el I.E.S La Paz se imparten todos los niveles de ESO y dos modalidades de FPB, una de ellas peluquería y la otra electricidad.

Respecto a los **recursos personales** del centro lo más destacable es que de los 26 profesores-as que componen el claustro, 2 componemos el **departamento/familia profesional de Peluquería y Estética, una de ellas es Jefa de Departamento**. Los módulos de aprendizaje permanente los imparten profesores que no pertenecen al departamento, aunque trabajamos conjuntamente con ellos. El reparto de módulos profesionales de FPB de peluquería y estética por profesor/a queda distribuido de la siguiente manera:

PROFESORES DEL DEPARTAMENTO	IMPARTEN EL MÓDULO PROFESIONAL
Carlota Cardona	Maquillaje, At.Cliente, CEBU, DMDVS y FCT.
Yolanda García Fuentes	LavCa, Cambios de Color, PrEnt Y FCT.

La jefa de departamento es Yolanda, recogiendo ésta en acta todos los asuntos tratados en las reuniones de departamento. Debido a la situación vivida por la Covid 19, nuestras reuniones se llevan a cabo de forma telemática todos los lunes por la tarde de forma sistemática. Aunque no obstante tenemos reuniones extraordinarias muy a menudo.

Es un antiguo centro de FP que consta de un solo edificio de tres plantas. El aula de peluquería, el aula de estética y el aula de teoría (donde dan sus clases los profesores que imparten los módulos de aprendizaje permanente) se encuentran en la segunda planta. También en esta planta se encuentran las aulas de electricidad y el despacho de orientación.

En cuanto a **recursos materiales** en nuestras aulas contamos con:

AULA POLIVALENTE	AULA TALLER
<ul style="list-style-type: none"> - Dotación ordenadores situados en la biblioteca, para realizar actividades de investigación. - Tablets, (durante un tiempo limitado) que se utilizan también para realizar actividades de investigación. - Multiproyector, que utilizamos indistintamente donde resulta necesario. Generalmente se encuentra en un aula de la primera planta llamada SUN. - Libros de consulta de las editoriales Paraninfo y Videocinco para confeccionar, ampliar, consultar, o reforzar los contenidos del módulo. De todos ellos se dispone en formato digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Situadas en la segunda planta al principio del pasillo, de manera que compartimos planta con otras enseñanzas, como electricidad, lo que genera dificultades en la convivencia. La situación ideal sería un edificio independiente para aisladas del resto de las aulas y no perturbar con ruidos, etc. Las aulas de peluquería, etética y de teoría son on contiguas. Las instalaciones pertenecen al año pasado. Cuentan con iluminación, ventilación natural y fácil acceso para el personal que acuda a ellas. - Los tocadores se sitúan en el centro de la clase, aunque lo ideal sería que se dispusieran pegados a la pared y en la parte central de la clase hubiera una mesa dispuesta en una fila larga donde se realizaran las prácticas con maniqués, y donde profesor y alumnado hicieran demostraciones. El aula taller cuenta con lavacabezas y termo, mobiliario, útiles, herramientas propios de una peluquería, armarios para productos, libros y una pizarra.

En el centro se están llevando a cabo **varios planes y programas**:

<ul style="list-style-type: none"> - Ecoescuelas - Plan de convivencia. - Plan de compensación educativa. - Plan de salud y P.R.L. - Plan de calidad y mejora d ellos rendimientos escolares. - Programa de absentismo. - Red Andaluza Escuela Espacio de Paz. - Plan de lectura y Biblioteca - TDE. - Cultura emprendedora 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Compensación Educativa. - Forma joven. - Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación. - Proyecto de orientación profesional y formación para la inserción laboral. - Escuela TIC 2.0 -Red andaluza escuela espacio de paz. - Prácticum del master de secundaria. - Comunidad de aprendizaje. - Saludtopías.
---	--

Como consecuencia del entorno social en el que se inscribe el Centro, el alumnado presenta una serie de problemáticas que impiden hasta el momento un desarrollo educativo idóneo:

- Desarraigo social o cercanía a ambientes de desarraigo social, con modelos sociales negativos para su desarrollo como personas y estudiantes, con origen en familias económicamente deficientes y en muchos casos con problemas de falta de empleo, drogas, SIDA y situaciones de economía sumergida.
- Desarraigo familiar por la falta de uno o de los dos progenitores en el hogar de los alumnos, y/o por situaciones de conflicto serio en el seno familiar (prisión, enfermedades, fallecimientos a edad temprana...). Esto lleva a que el alumnado presente graves carencias afectivas y una socialización primaria incompleta o realizada de un modo irregular.
- Desconocimiento y desesperanza respecto al mundo laboral y sus propias perspectivas de empleo, y por ende, desconocimiento y desesperanza respecto a lo que la educación puede ofrecerles.
- Escasa capacidad de atención y retención, que se ha ido incrementando a lo largo del tiempo.
- Nula motivación hacia el Centro como institución y a la propia educación. Muchos estudiantes siguen sus estudios como consecuencia de la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años.
- A pesar de la obligatoriedad y de que una parte de estos alumnos/as cobran una ayuda específica al estudio, su produce un nivel muy elevado de absentismo y de pseudo absentismo (venir al centro pero no entrar a clase).
- Se producen con frecuencia comportamientos violentos hacia el material, los compañeros y verbalmente hacia el profesorado. La ausencia de habilidades sociales y de resolución dialogada y razonada de los conflictos de cualquier índole no facilita la

labor docente del profesor para corregir las grandes lagunas académicas y de socialización que sufre este alumno.

3.3. ALUMNADO

El alumnado del I.E.S La Paz procede de varias localizaciones, entre ellas:

- Polígono de Almanjáyar.
- Diferentes barrios de Granada, como el Zaidín.
- Pueblos de la periferia de Granada, como Alfacar, Peligros, entre otros.
- Otro pueblos de la provincia, como Almuñecar.

Mi programación va dirigida a un grupo compuesto por **12 alumnas y 3 alumnos pertenecientes al primer curso del Ciclo Formativo de Formación profesional Básica de Peluquería y Estética**, en el que destacan varias alumnas, que en las pruebas iniciales prácticas demostraron tener mayor nivel procedimental y teórico.

Por un lado, algunos alumnos presentan NEAE, estos son:

Angel S.A. DIA e inteligencia límite.

Kiara V. F. – discapacidad intelectual leve y compensación educativa.

Mercedes ,P J.- discapacidad auditiva que conlleva un retraso cognitivo.

Susana F. M.- compensación educativa

Sandra F. M.- compensación educativa y dislexia

Yeray R. M.-déficit de atención y TDH

Álvaro D. C.- dificultades por dislexia

Maram H.- es procedente de Siria y por tanto no domina del el idioma. Tiene dificultad tanto para expresarse, escribir y entender el español.

Por otro lado, cabe destacar que:

Ana U. es procedente de Georgia pero entiende y habla bien el español.

Tania es una alumna de incorporación tardía (25 de octubre) por lo que se le irá transmitiendo lo trabajado hasta ahora en la mayor brevedad posible, al ritmo que permitan el resto de las actividades programadas para el trimestre.

Cabe destacar que de la totalidad del alumnado un 40 % es de etnia gitana. Existe un porcentaje del mismo bastante problemático que se traduce al interior del Centro.

Un breve análisis general de nuestro alumnado nos depara los siguientes resultados:

- Absentismo escolar, que algunos días es superior al 40%.

- Desfase curricular entre el curso escolar y la edad cronológica
 - Analfabetismo funcional.
 - Poca capacidad de abstracción.
 - Poca capacidad para expresarse oralmente y por escrito
 - Poca claridad acerca de los propios valores que rigen su vida o de los valores socialmente asumibles.
 - Falta de expectativas escolares y laborales.
 - Problemas diarios de convivencia, en muchos casos debido al dominio de la impulsividad sobre la reflexión.
- Todos estos comportamientos y problemas son asumidos por el alumnado, lo que ha creado una imagen de sí mismo negativa, victimista y pesimista.

Como veremos a continuación, los módulos profesionales de los títulos profesionales básicos estarán expresados en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, tomando como referencia las competencias profesionales, personales y sociales o del aprendizaje permanente que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional. Su estructura responderá a la de los módulos profesionales del resto de enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo.

4. CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO.

La formación en **el módulo Lavado y cambios de forma en el cabello** contribuye a alcanzar algunas de las siguientes **competencias profesionales, personales, sociales** y las competencias para el aprendizaje permanente: RD 127/2014 del 28 de febrero.

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

- A) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- B) Preparar los equipos útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- C) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.
- D) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.

- E) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
- F) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
- G) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
- H) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- I) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- J) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- K) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- L) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- M) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- N) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- Ñ) Obtener y comunicar información destinada al aprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- O) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- P) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales y profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- Q) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en la lengua extranjera.
- R) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- S) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

- T) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- U) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- V) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- W) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- X) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- Y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5.OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Profesional Básico en Peluquería y Estética conforman un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica y están constituidas por los siguientes objetivos generales:

- a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.
- b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.
- c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.
- d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.
- e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.

- f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.
- g) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo.
- h) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.
- i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos.
- j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R.A. 1. Observa el estado del cuero cabelludo y cabello, reconociendo las alteraciones más relevantes.

R.A.2. Prepara equipos y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.

R.A.3. Lava/acondiciona el cabello, relacionándolo con las características del mismo.

R.A.4. Cambia la forma del cabello de manera temporal, relacionando las técnicas de cambios de forma temporal.

R.A.5. Cambia la forma del cabello de manera permanente, relacionando las técnicas de cambio de forma temporal.

6.CONTENIDOS BÁSICOS DEL MÓDULO RELACIONADOS Y ORGANIZADOS EN UNIDADES DE TRABAJO.

Los contenidos son el vehículo de aprendizaje que los/as alumnos/as tienen a su alcance para desarrollar o alcanzar las competencias, objetivos, y resultados de aprendizaje establecidos en los puntos anteriores.

Los contenidos vienen establecidos en el ANEXO VIII del BOJA como **contenidos básicos relacionados con los diversos resultados de aprendizaje**, pero estos se concretan u organizan por el docente en su programación de aula a través de su concreción en unidades de trabajo de planificación de la práctica docente más cercanas a la realidad, intereses, y necesidades concretas de nuestro alumnado. Aunque la normativa organiza clasifica los contenidos en bloques hemos de tomar en consideración que estos están **íntimamente conexiónados o interrelacionados** por lo que, aunque se concentren en UT, en el día a día académico y en la vida real se utilizarán de un modo circular o continuo.

Bloque 1. Observación del cabello y cuero cabelludo:	Unidad de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - La piel. - El cuero cabelludo. - El pelo. Función, concepto, características y clasificación. - El cabello. Estructura, características y clasificación. - Alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello. - Suciedad del cabello. - Técnicas de observación del cabello y cuero cabelludo. 	U.T.1. El cabello y el cuero cabelludo: estructura y observación.
	U.T.8. Productos utilizados para la higiene capilar y para los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismo de actuación.

Bloque 2. Preparación de equipos y útiles de lavado y cambios de forma	Unidad de Trabajo

<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los equipos requeridos en el proceso de higiene capilar y preparación de la zona de trabajo. - Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de forma temporal y permanente. - Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del tipo de técnica y el peinado a realizar en un cambio de forma temporal. - Descripción de los equipos utilizados para el secado del cabello: modo de empleo, higiene y precauciones de uso. - Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del proceso a realizar en un cambio de forma permanente: rizado o desrizado del cabello - Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para cambios de forma temporal y permanente. - Medidas de seguridad aplicables. 	U.T.2. Preparación del espacio de trabajo y estudio de los útiles y herramientas necesarios.
	U.T.3. El lavado capilar y masaje capilar.
	U.T.4. Fundamento científico y estudio de las técnicas de los cambios de forma temporales.
	U.T.5. Técnica de montaje de rulos y anillas: diferentes direcciones.
	U.T.6. Técnica de secador de mano: cabello medio y largo.
	U.T.7. Técnica de marcado de cabello en seco: utilización de plancha y tenacilla.
	U.T.9. Técnicas novedosas de cambios de forma temporales.
	U.T. 11. Técnicas y protocolo de alisado permanente.
	U.T.12. Productos utilizados en los CFP. Mecanismos de actuación.

Bloque 3. Lavado y acondicionado del cabello:	Unidad de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Cosméticos para la higiene del cabello y cuero cabelludo. Champús. Concepto, composición, mecanismo de acción y tipos. - Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: Acondicionadores. Concepto, composición, mecanismo de acción y tipos. - Criterios para la selección de un champú y un acondicionador. - Normas de preparación y protección del cliente y del profesional para la realización del proceso de higiene y acondicionamiento capilar adecuados. 	U.T.2. Preparación del espacio de trabajo y útiles necesarios para su realización.
	U.T. 3. El lavado capilar y masaje capilar.

<ul style="list-style-type: none"> - Posiciones anatómicas adecuadas para el cliente y el profesional al aplicar técnicas de higiene y acondicionamiento capilar. - Técnica de higiene capilar para procesos de cambio de forma del cabello: fases, aplicación y medios técnicos. - Masaje capilar en el proceso de higiene capilar. Maniobras que facilitan la emulsión de la suciedad. - Técnica de acondicionamiento capilar. Fases y aplicación. - Ejecución práctica de las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo. - Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene y acondicionamiento capilar. - Causas que originan deficiencias en el proceso de higiene y acondicionamiento capilar y medidas de corrección de las deficiencias detectadas. - Medidas de seguridad aplicables. 	<p>U.T.8. Productos utilizados para la higiene capilar y para los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismo de actuación.</p>
--	---

Bloque 4. Cambios en el cabello de forma temporal:	Unidad de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Fundamento de los cambios temporales de la forma del cabello. - Técnicas de cambio de forma por calor, humedad y moldes. - Criterios de selección de aparatos y útiles destinados a realizar cambios de forma temporal. - Procedimientos físicos utilizados para los cambios de forma temporal. - Cosméticos utilizados para los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación. - Medidas de protección personal del profesional y del cliente. - Características y procesos de ejecución técnica de los cambios de forma temporal. Marcados con rulos, con anillas, marcados mixtos, secador de mano y otros posibles. - Características y proceso de ejecución técnica de los cambios de forma temporal por humedad: ondas al agua, anillas huecas, anillas de raíz, media raíz y otros posibles. - Técnicas de cambio de forma mediante moldes. Características y proceso de ejecución de montaje de rulos, macados mixtos y otros posibles. - Técnicas auxiliares y asociadas al peinado: cepillado, cardado y pulido. 	<p>U.T.2. Preparación del espacio de trabajo y estudio de los útiles y herramientas necesarios.</p>
	<p>U.T.4. Fundamento científico y estudio de las técnicas de los cambios de forma temporales.</p>
	<p>U.T. 5 Técnica de montaje de rulos y anillas: diferentes direcciones.</p>
	<p>U.T.6. Técnica de secador de mano: cabello medio y largo</p>
	<p>U.T.8. Productos utilizados para la higiene capilar y para los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismo de actuación.</p>
	<p>U.T.9. Técnicas novedosas de cambios de forma temporales.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello. - Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma temporal del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas. 	
---	--

Bloque 5. Cambios en el cabello de forma permanente:	Unidad de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Fundamento de los cambios permanentes de la forma del cabello. Permanentes o desrizantes. Fases y efectos producidos. - Cosméticos utilizados para los cambios de forma permanente y desrizantes. Tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación. - Selección de la técnica en función del análisis previo. Técnicas directas, indirectas y otras. Ventajas e inconvenientes. - Útiles. Peines, papel de permanente, gorro de permanente, moldes, bigudíes y otros posibles. - Medidas de protección personal del profesional y del cliente. Ergonomía. - Ejecución técnica de los cambios de forma permanente y desrizado o alisado. Fase de reducción, fase de neutralización y acondicionamiento del cabello. - Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma permanente del cabello. - Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma permanente y desrizado del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas. 	U.T.2. Preparación del espacio de trabajo y estudio de los útiles y herramientas necesarios.
	U.T.9. Técnicas y protocolo de ondulación permanente.
	U.T. 11. Técnicas y protocolo de alisado permanente.
	U.T.12. Productos utilizados en los CFP. Mecanismos de actuación.

EN CASO DE CONFINAMIENTO TENDRÁN PRIORIDAD LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL, YA QUE CONTRIBUYEN EN MAYOR MEDIDA A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO. TENIENDO EN CUENTA QUE EL HORARIO SE REDUCIRÁ AL 50% ÉSTOS SON LOS SIGUIENTES:

- Técnicas de cambio de forma por calor, humedad y moldes.
- Técnicas de cambio de forma mediante moldes. Características y proceso de ejecución de montaje de rulos, macados mixtos y otros posibles.
- Técnicas auxiliares y asociadas al peinado: cepillado, cardado y pulido.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello.
- Ejecución técnica de los cambios de forma permanente y desrizado o alisado. Fase de reducción, fase de neutralización y acondicionamiento del cabello.
- Fundamento de los cambios permanentes de la forma del cabello. Permanentes o desrizantes. Fases y efectos producidos.
- Cosméticos utilizados para los cambios de forma permanente y desrizantes. Tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.

6.1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.

La concreción de los contenidos concretos seleccionados se ha realizado tomando en como base las **características contextuales del centro y las prescripciones marcadas por el diseño curricular.**

La organización de mis unidades de trabajo gira en torno al aprendizaje de las prácticas o tareas que se utilizan en la práctica real con la intención de conectar los contenidos con circunstancias, situaciones, decisiones de la vida profesional del sector. Con ello daremos sentido, funcionalidad y practicidad a lo trabajado al mismo tiempo que obliga al alumnado a **“actuar”** para la adquisición de tales técnicas desde un punto de vista **profesional y técnico, razonado y argumentado.**

La distribución de los contenidos a lo largo del curso escolar se planifica de la siguiente forma:

Duración del módulo: 224 horas

Número de horas por semanas: 7 horas.

Distribución de horas por semana:

- **Un bloque de 3 horas los lunes.**
- **Un bloque de 3 horas los martes.**
- **Una hora los viernes.**

Se imparten en el mismo orden en el que están dispuestas y en función del calendario escolar.

Haciendo una secuenciación por trimestres, se tratará:

- Las **seis primeras U.U.T.T** en el **primer trimestre**
- Las **tres siguientes U.U.T.T** en el **segundo trimestre**
- Y las **tres últimas U.U.T.T** en el **tercer trimestre.**

La **temporalización es orientativa y es importante destacar su carácter abierto y flexible** dependiendo de las necesidades del alumno y de la disponibilidad de los modelos por ser un modulo meramente practico, además **será imposible** que, a lo largo del curso, no tengamos que modificarlo, retocarlo o adaptarlo por multitud de razones (salidas extraescolares, actividades complementarias, condiciones

climatológicas, periodos de enfermedad, festividades varias, problemas en el grupo clase, etc.).

1º TRIMESTRE

	Título U.T.	Temporalización
U.T. 1	El cabello y el cuero cabelludo: estructura y observación.	10 sesiones
U.T. 2	Preparación del espacio de trabajo y estudio de los útiles y herramientas necesarios.	8 sesiones
U.T. 3	El lavado capilar y masaje capilar.	12 sesiones
U.T. 4	Fundamento científico y estudio de las técnicas de los cambios de forma temporales.	12 sesiones
U.T. 5	Técnica de montaje de rulos y anillas: diferentes direcciones.	30 sesiones
U.T. 6	Técnica de secador de mano: cabello medio y largo	30 sesiones

2º TRIMESTRE

U.T. 7	Técnica de marcado de cabello en seco: utilización de plancha y tenacilla.	25 sesiones
U.T. 8	Productos utilizados para la higiene capilar y para los cambios de forma temporal. Tipos y mecanismo de actuación.	15 sesiones
U.T. 9	Técnicas novedosas de cambios de forma temporales.	20 sesiones

3º TRIMESTRE

U.T. 10	Técnicas y protocolo de ondulación permanente.	40 sesiones
U.T. 11	Técnicas y protocolo de alisado permanente.	26 sesiones
U.T. 12	Productos utilizados en los CFP. Mecanismos de actuación.	12 sesiones

6.2. CONTENIDOS TRANSVERSALES

Además de los contenidos propios o específicos de nuestro módulo trabajaremos también contenidos transversales a todos ellos y que están especialmente dirigidos a facilitar o contribuir a **la formación integral de nuestro alumnado y a la adquisición de importantes principios u objetivos de la FP.**

Las características más relevantes de estos contenidos son su carácter transversal, indudable **relevancia social** y la carga valorativa que su tratamiento conlleva.

“Todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo formación relativa a **prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y la comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo** y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, así como para la superación de las desigualdades por razón de género”.

Para resaltar la practicidad de estos ejes transversales durante el desarrollo de nuestro modulo, detallo a continuación algunas de las **propuestas prácticas de trabajo**:

1º- La educación ambiental y respeto al medio ambiente. (la biodiversidad, la contaminación, el reciclado, los usos del agua, la sobreexplotación de recursos, los usos de la energía, actuaciones locales y personales sobre el medio ambiente, protocolos internacionales...). Asunto de enorme actualidad en el mundo empresarial por los posibles efectos, tanto positivos como negativos, que la acción empresarial puede causar sobre nuestro entorno. Lo trabajaremos a través del diseño de un aula taller menos agresiva y respetuosa con el medio ambiente.

2º- La educación para la salud (alimentación, higiene y cuidados corporales, hábitos cotidianos de salud, etc). En este sentido cobra importancia la situación actual creada por la Covid-19, por lo que se les concienciará en todo momento de la importancia de cumplir las medidas.

3º- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La incorporación de las TIC-TAC a nuestra práctica docente es una decidida apuesta metodológica de nuestra programación, sirvan a modo de ejemplo o recordatorio la disponibilidad de **dotación informática**, la **cantidad ingente de recursos** que hemos planteado para el desarrollo continuo del proceso de enseñanza, la **acción motivadora** que supone para nuestro alumnado dado su nivel de competencia tecnológica, y sobre todo la oportunidad que supone como elemento que favorece o facilita su capacidad de **aprender a aprender**, lo cual resulta vital en nuestro módulo debido a la amplitud de contenidos que abordamos. **Este año las TIC se llevarán a cabo muy especialmente mediante el PROYECTO TDE coordinado por Carmen Garrido. Teniendo en cuenta que este va a ser nuestra principal herramienta de trabajo en caso de CONFINAMIENTO.**

4º- La Prevención de Riesgos Laborales.

Su estudio se abordará especialmente a través del proceso de **detección de riesgos** más frecuentes o habituales en el sector, la **valoración de los daños o consecuencias** del riesgo y, especialmente, la **planificación y adopción de medidas de prevención** que permitan eliminar o, en su defecto, reducir el riesgo. La herramienta básica a utilizar será la Guía Técnica de Prevención del sector de un modo plenamente integrado en las diversas tareas o actividades de aula. Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. www.insht.es

5º- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional. Todo ello se lleva a cabo mediante el PROYECTO LECTOR del centro, coordinado por la profesora Ana Moreno.

6º- Fomento de la cultura emprendedora.

Todo el sistema de FP, y por tanto nuestro módulo, está especialmente vinculado con el estímulo al emprendimiento. Las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas a nuestro módulo y al título preparan o capacitan al alumnado para ejercer profesionalmente tanto por cuenta ajena como propia a través del **emprendimiento empresarial**. Hemos de recordar que sin empresas no hay tejido productivo, y sin tejido productivo no hay empleo. De hecho, nuestro país no se mantiene o sostiene gracias a las grandes corporaciones sino a los más de 3.2 millones de autónomos-as (héroes y heroínas) que hay en España.

7º- Coeducación: favoreciendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

8º- Cultura andaluza.

6.3. TEMPORALIZACIÓN DE LAS U.U.T.T Y SU RELACIÓN CON LOS R.A, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL TÍTULO.

UNIDAD DIDÁCTICA	TRIMESTRE	Nº DE HORAS	R.A.	CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS	OBJETIVOS GENERALES
U.T. 1. El cabello y el cuero cabelludo: estructura y observación.	1ª	Desde el 17 de septiembre hasta el 21 de diciembre,	1	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V, W, X, Y	a, b, g, h, i, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.2. Preparación del espacio de trabajo y estudio de los útiles y	1ª	tenemos 14 semanas por 7 horas	2	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V, W, X, Y	a, b, g, h, i, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z

herramientas necesarios.		de LavCa a la semana, 98 horas			
U.T.3. El lavado capilar y masaje capilar.	1ª		2, 3	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V, W, X, Y	a, b, g, h, i, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.4. Fundamento científico y estudio de las técnicas de los cambios de forma temporales.	1ª		2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V, W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.5. Técnica de montaje de rulos y anillas: diferentes direcciones.	1ª		2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.6. Técnica de secador de mano: cabello medio y largo.	1ª		2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.7. Técnica de marcado de cabello en seco: utilización de plancha y tenacilla.	2ª	Desde el 7 de enero hasta el 12 de abril, tenemos 14 y media semanas por 7 horas, 98 horas	2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.8. Productos utilizados para la higiene capilar y para los cambios de forma temporal. Tipos y	2ª		2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z

mecanismo de actuación.					
U.T.9. Técnicas novedosas de cambios de forma temporales.	2ª		2,3,4	B, H, I, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.10. Técnicas y protocolo de ondulación permanente.	3ª	Desde el 22 de abril hasta el 24 de mayo tenemos 9 semanas por 7 horas, 63 horas	2,3,4,5	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, i, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.11. Técnicas y protocolo de alisado permanente.	3ª		2,3,4,5	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z
U.T.12. Productos utilizados en los CFP. Mecanismos de actuación.	3ª		2,3,4,5	B, H, I, J, L, M, N, O, Q, , S, T, U, V,W, X, Y	a, b, g, h, m ,n , s, u,v ,w ,x ,y ,z

7.METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El artículo 10 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, define la metodología didáctica en las enseñanzas de Formación Profesional Básica y puntualiza que su carácter globalizador e integrador deberá plasmarse en las programaciones didácticas , que incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos. Los centros docentes adaptarán las condiciones de su entorno de aprendizaje a las necesidades del alumnado, favoreciendo la adquisición progresiva de competencias, para facilitar su transición hacia la vida activa. Se estimularán los procesos de construcción de aprendizaje significativo, se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal; todo ello basado en estrategias de resolución de problemas y en «aprender haciendo». Las tecnologías de la información y de la comunicación y su interrelación con los resultados de aprendizaje del currículo se podrá utilizar de manera habitual como herramienta para adquisición de competencias.

En este punto de nuestra planificación veremos que hay una serie de orientaciones metodológicas marcadas curricular y doctrinalmente, pero que será el profesor-a el que tenga que concretarlas en su práctica educativa. Es este el momento en el que el docente, al decidir o concretar qué se va a hacer, puede determinar de un modo claro y evidente como se concretan en el aula todos los

elementos curriculares e influir en el éxito o fracaso de su práctica docente y del aprendizaje de sus alumnos-as.

Un enfoque metodológico basado en las competencias y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

La metodología empleada se adaptará a las necesidades del alumnado, a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo. Dicha metodología tendrá:

- Carácter **flexible** para adaptarse a las distintas situaciones presentadas por el alumnado
- Carácter **globalizador** y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título.

7.1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas o **líneas de actuación** marcadas para el módulo están íntimamente relacionadas con sus objetivos, deben permitir alcanzar las competencias vinculadas al módulo, a través del trabajo en las unidades de trabajo indicadas anteriormente.

1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de observar el cabello y el cuero cabelludo, lavar y acondicionar el cabello, cambiar su forma, temporal o permanente, así como preparar los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en el lavado, acondicionado y cambios de forma del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de lavado y acondicionado del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios temporales del cabello.
- La aplicación de técnicas de cambios permanentes del cabello.
-

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- Observación del cabello y cuero cabelludo.
- Reconocimiento de las anomalías más frecuentes.
- La aplicación de técnicas de lavado, acondicionado y cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

7.2. CONCRECIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. EL APRENDIZAJE POR TAREAS.

Las tareas configuran el eje central de la metodología ya que entorno a ellas cobran o adquieren sentido el resto de elementos curriculares que fijan los aprendizajes, es decir, las tareas son el elemento que posibilita la práctica del conocimiento expresado en los elementos curriculares.

Una **tarea** finaliza y conduce a la elaboración de un **producto final** relevante, con un valor profesional, social y **económico** determinado, que permita resolver una situación-problema real en un contexto productivo, social, personal, familiar y/o escolar preciso **aplicando contenidos** mediante el desarrollo de ejercicios y poniendo en marcha procesos mentales imprescindibles mediante el desarrollo de actividades. La utilización de este producto final en el contexto para el que se ha elaborado debe permitir, siempre que sea posible, la participación del alumnado en tareas que desarrollan **interacciones reales** en los contextos seleccionados.

2. EL APRENDIZAJE MOTIVACIONAL.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos profesionales. Deben facilitar por tanto, la transferibilidad y practicidad de lo aprendido.

La idea es despertar el interés por el módulo como parte de su futura vida profesional, con referencias, ejemplos y actividades realistas, tomados en lo posible del entorno cercano. Si conseguimos despertar en nuestro alumnado un interés por el módulo que

trascienda de lo académico o formal (instituto) el método-os utilizados habrán sido efectivos.

3. EL APRENDIZAJE COOPERATIVO

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Como decíamos antes el desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo es un objetivo y principio básico de la FP dada su trascendencia en la vida profesional.

4. AGRUPAMIENTOS

En el proceso de aprendizaje, las interacciones entre los alumnos constituyen un factor muy importante porque **favorece el desarrollo de la socialización**, el desarrollo intelectual e incrementa la motivación de los mismos. La cooperación entre los alumnos permite mejorar el rendimiento académico, se enriquece la capacidad de crítica, se favorece la motivación hacia el estudio, la actitud positiva ante el instituto, las relaciones positivas entre los alumnos y la integración de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Lo cual queda reforzado desde la concepción del aprendizaje colaborativo.

7. 3. CONCRECIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR A LO LARGO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

Como **CRITERIO METODOLÓGICO BÁSICO**, hemos de resaltar que en la FPB se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciar las técnicas de indagación e investigación y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real. No debemos olvidar que este módulo adquiere todo su sentido cuando le sirve al alumno para entender el mundo (no solo el científico) y la compleja y cambiante sociedad en la que vive, aunque en muchos momentos no disponga de respuestas adecuadas para ello, como tampoco las tiene la ciencia, siempre en estado de construcción y de revisión. El mismo criterio rige para las actividades y textos sugeridos en los materiales didácticos, de modo que su mensaje sea de extremada claridad expositiva, sin caer en la simplificación.

La adquisición eficaz de las competencias profesionales, personales y sociales por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos del ciclo requiere del diseño de tareas y actividades de aprendizaje que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje.

Actividades de diagnóstico y motivadoras	Vamos a ir diseñando a lo largo del curso una agenda en competencias profesionales que nos permita visualizar la importancia/relevancia de nuestro módulo. La tarea consiste en ir confeccionando nuestra agenda con pequeñas acciones que estén relacionadas o vinculadas con las cuestiones o contenidos que estamos trabajando a lo largo de cada unidad y del curso. Acciones o actividades que deberemos poner en práctica. ANEXO II
	TORMENTA DE IDEAS
	La tarea consiste en una puesta en común por la que el profesor plantea una cuestión concreta y los alumnos/as expresan sus ideas de forma espontánea. Esta propuesta la llevaré a cabo como profesor antes de iniciar una unidad didáctica nueva.
Actividades de desarrollo. Permiten a los alumnos/as la adquisición de los contenidos, logrando hacer como propios los conocimientos transmitidos por el profesor.	REVISIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA
	Para poder desarrollar adecuada y convenientemente el resto de las tareas de cada unidad, introduciremos y explicaremos los diversos conceptos, hechos, principios,..., necesarios para la aplicación práctica y/o actitudinal, que el alumno debe conocer para alcanzar las diversas capacidades, habilidades, destrezas y actitudes vinculadas con la unidad. Tal explicación científica se desarrollará al inicio de la unidad y posteriormente cuando vayamos introduciendo nuevos conceptos necesarios para la realización de las diversas tareas y actividades.
	PALABRAS CLAVE
	La tarea consiste en crear un “protocolo de comunicación en el aula” desde una doble vertiente: por un lado potenciar el uso del vocabulario técnico relacionado con los contenidos de las unidades a tratar; y por otro lado establecer una forma correcta de comunicarse basada en el respeto a los demás, apoyo a los/as compañeros-as, mejora de las relaciones interpersonales,..., como instrumento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociales como la empatía, asertividad y escucha activa cuya adquisición resulta fundamental tanto desde el punto de vista personal como profesional.
	TRABAJO EN MANIQUÍ
	El alumnado realizará/trabaja sobre maniquí las prácticas y técnicas, vinculadas con cada unidad, que indique la profesora y siguiendo las instrucciones o recomendaciones técnicas que ésta irá indicando. Se pretende que las alumnas se familiaricen con las técnicas que luego ejecutarán sobre modelos reales.

	TRABAJO CON MODELOS
	El alumnado aplicará/utilizará con modelos reales las técnicas trabajadas en la unidad. Siempre con la supervisión de la profesora que será casi permanente al inicio del curso y que posteriormente irá otorgando mayor o menor autonomía a cada una de las alumnas en función de la evolución que se produzca en cuanto a la competencia técnico-profesional adquirida.
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
	Consiste en la revisión y aplicación en clase de la “GUIA TÉCNICA DE TRABAJO EN PELUQUERIAS” Esta guía no permite realizar una valoración real de los riesgos vinculados al trabajo en peluquería y, especialmente, trabajar en la adopción de las medidas que permiten eliminarlos o reducirlos.
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TALLER
	El grupo de alumnas a quién corresponda la tarea según cuadrante mensual procederá a supervisar las tareas de recogida, ordenación y limpieza del taller al final de la semana a un nivel más profundo al que tales tareas se realizan periódicamente al final de cada jornada Igualmente se procederá a la revisión profunda del funcionamiento de los diversos instrumentos, herramientas, y máquinas de trabajo.
Actividades de ampliación	GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO
	El alumnado, según cuadrante y de un modo rotatorio, procederá a realizar la tarea de revisión y recuento de los materiales utilizados en el aula- taller para proceder a su reposición cuando resulte necesario e informar a la profesora para que se proceda a su renovación. Se trata de una actividad dirigida a concienciar al alumnado acerca de la relevancia de la función de gestionar el inventario para la adecuada marcha de un centro de belleza.
	GAMIFICACIÓN APLICADA A SUPUESTOS PRÁCTICOS
	La tarea consiste en la puesta en práctica en grupo, bajo la fórmula de trabajo cooperativo, de un juego que nos permite revisar y afianzar los contenidos que vamos trabajando a lo largo de toda la unidad y aplicarlos a la toma de decisiones o resolución de problemas de tipo profesional. Ello nos permite verificar la adquisición de las capacidades y conocimientos que es necesario aplicar para justificar tales decisiones. Además, el desarrollo de la tarea resulta motivacional para el alumnado y facilita una participación activa en su desarrollo

8, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades extraescolares se llevarán a cabo en función de los recursos existentes en el centro y podrán consistir en la realización de uno o más viajes, una visita al lugar donde se produzca un acontecimiento relacionado con el contenido del módulo, conferencias de profesionales, la proyección de un video o cualquiera otra que se nos ofrezca y el profesor considere conveniente realizar. Las actividades complementarias y extraescolares se concretan en:

TRIMESTRE	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
1º	<p>Feria de Muestras de Granada (FERMASA) , en Armilla. Nos permitirá conocer novedades y posibilidad de compra de productos y aparatos relacionados con la profesión.</p> <p>Desfile con motivo de Halloween: el alumnado se caracterizará para la ocasión.</p> <p>Pre-fiesta de Noche Vieja, en la que el alumnado se maquillará y peinará para la ocasión.</p>
2º	<p>Desfiles con motivo del día de Andalucía. Desde este módulo realizaremos recogidos y peinados típicos andaluces, y las niñas se disfrazarán con un toque flamenco (pañoleta, flor,...).</p>
3º	<p>Asistencia a show de peluquería y estética asociado a una casa comercial: se le dará oportunidad al alumnado de conocer las nuevas tendencias relacionadas con el módulo.</p>

LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUEDA SUJETA A MEDIDAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA COVID 19. Se irán realizando o no según la actividad en cuestión, dependiendo si la actividad supone un riesgo o no, en las circunstancias que vivimos.

9. RECURSOS

9.1. RECURSOS DE TALLER

El artículo 21 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero detalla sobre los equipamientos y espacios mínimos lo siguiente:

1. Los espacios y el equipamiento mínimo necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional Básica quedan establecidos en los anexos por los que se regulan cada uno de los títulos profesionales básicos.
2. Espacios y equipamientos deberán garantizar el desarrollo de las actividades de enseñanza que permitan la adquisición del conjunto de los resultados de aprendizaje incluidos en cada título.
3. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones: a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo, y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo. b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo. c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento. d) Cumplirán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación. e) Podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos o etapas educativas. La diferenciación de los diversos espacios formativos podrá realizarse sin necesidad de cerramientos, salvo cuando así lo requieran la racionalidad de la oferta educativa y la economía en la gestión de los recursos públicos.
4. Los equipamientos han de ser los necesarios y suficientes para garantizar a los alumnos y las alumnas el logro de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones: a) El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, y cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación. b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas que lo han de utilizar y permitir el logro de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.
5. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes, con el fin de garantizar la calidad de estas enseñanzas.

En el anexo VIII que indica de la orden debería detallar o concretar los espacios y equipamientos mínimos necesarios pero, se limita a enunciarlos y no **concreta ninguno de los equipamientos, instrumentos, aparatos, máquinas, materiales, etc, necesarios para trabajar en cada uno de los espacios enumerados:**

- Aula polivalente. (Habitualmente compartida)
- Laboratorio de cosmetología. (Frecuentemente inexistente. Uso mixto con aula técnica)
- Aula técnica de peluquería.

Ello ha provocado que en la práctica se produzcan diferencias de dotación entre los diferentes centros que imparten ciclos formativos de imagen personal y que sean estos los que buscan y pelean por el mejor equipamiento posible para cada uno de los talleres y módulos.

Además resulta imprescindible que los recursos del centro se complementen con los materiales-recursos propios del bolso/mochila de trabajo de cada alumno-a

En nuestro caso los recursos disponibles para trabajar el módulo de cambios de forma permanente son:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula Polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e internet. - Tablets a disposición del instituto. - Medios audiovisuales.
Taller de peluquería y estética	<ul style="list-style-type: none"> - Tocador, sillón, lavacabezas, mesitas auxiliares, reposapiés, carritos de manicura, entre otros. - Aparatos: secador de mano y de casco, esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo, autoclave, tenacillas, planchas, entre otros. - Útiles: contenedores para diferentes residuos, toallas y guantes, vestuario para la profesión, tijeras, pinzas y otros instrumentos similares, recipientes de diferentes tamaños, entre otros. - Productos y cosméticos: productos de limpieza y antisépticos del mobiliario, botiquín de primeros auxilios, gasas, algodón, esponjas, cosméticos de higiene y acondicionamiento, colorantes y decolorantes, para realizar permanentes en el cabello, esmaltes y otros para uñas, entre otros. - Tocador con iluminación adecuada para maquillaje, sillones maquillaje mesitas auxiliares, reposapiés, camillas, carritos de manicura, entre otros.

	<p>- Aparatos: esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo, autoclave, baños de parafina, micromotores para uñas, aparatos para cera caliente, tibia de espátula y «rollon», fundidor de cera facial, bañeras de hidromasaje para pies, entre otros.</p> <p>- Útiles: contenedores para recogida selectiva de basuras, contenedores de residuos peligrosos, toallas, tijeras, pinzas, recipientes de diferentes tamaños, botiquín de primeros auxilios, limas de diferentes gramajes, palitos de naranjo, alicates diverso tamaño, pulidores, separador de dedos, espátulas de madera, toallas, sabanillas, guantes desechables, guante de crin, espátulas desechables, pinceles variados, lencería desechable, entre otros.</p> <p>- Productos y cosméticos: productos de limpieza desinfectantes de superficies y mobiliario, jabones antisépticos, gasas, algodón, cosméticos queratolíticos, emolientes, hidratantes, endurecedores de uñas, cosméticos protectores, esmaltes de uñas, desmaquilladores de uñas, blanqueadores ungulares, alcohol, agua oxigenada, productos secantes para uñas, lociones desinfectantes para depilación, bandas de celulosa, papel de camilla, ceras de diferentes tipos, cosméticos retardadores del crecimiento del vello, polvos de talco, cosméticos decolorantes, productos corporales hidratantes y descongestivos, productos cosméticos para ojos, fondos de maquillaje, cosméticos correctores, polvos faciales, cosméticos de labios, maquillajes especiales para fantasía, elementos decorativos, fijadores de maquillaje, cosméticos limpiadores, tónicos faciales, desmaquilladores de ojos y labios.</p>
--	---

9.2. RECURSOS MATERIALES IMPRESOS

Se utilizan como referencia básica para introducir y revisar los contenidos de mayor carácter conceptual aunque también resultan útiles a nivel procedimental al mostrar visualmente las técnicas, productos, servicios y procesos que vamos trabajando en clase.

- **El libro de texto:** se propone la utilización del libro : **“Lavado y Cambios de forma”** , **Autores: Pilar Mínguez de la Cal, Laura Escolano, Amparo Tejedor, Edit: Videocinco**, por su claridad en la exposición de los contenidos y por su estructura visual. No obstante, el libro no es un recurso unívoco a seguir al pie de la letra, sino que se complementa con otros materiales relevantes para el desarrollo de las tareas y actividades.
- Prensa especializada en la materia. Revistas de peluquería como: *Coiffure* , *Peluquerías*.
- Materiales elaborados o seleccionados por el profesor: cuando se estime necesario para el estudio de determinados contenidos. Especialmente resúmenes o síntesis de

algunos de los contenidos más abstractos dada su dificultad de comprensión para parte de nuestro alumnado.

- Guía para la Acción Preventiva- **Evaluación de riesgos en Peluquerías** diseñada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene para el ámbito profesional real.

9.3. RECURSOS INFORMÁTICOS Y MULTIMEDIA

La dotación TIC del centro facilita el desarrollo de las múltiples tareas-actividades en las que utilizaremos recursos digitales.

- **Recursos Audiovisuales**

Será de gran utilidad la utilización de vídeos de contenido relacionado con la imagen personal, siempre que se trabajen desde una perspectiva profesional y/o científica; videos o simulaciones elaboradas por el propio alumnado y vinculados con los contenidos que estemos trabajando.

- **Multiproyector**, ordenador portátil adquirido por la familia profesional, y otro portátil conseguido como premio en la edición 2005 del concurso Blue Joven de planes de empresa.

- **Recursos web**

Hace referencia a **páginas de Internet relacionadas con la imagen personal**, bien mediante exploración autónoma según la orientación del profesor (mediante buscadores), bien visitando determinadas páginas expresamente señaladas.

http://www.imagenpersonal.com	https://www.planetlook.com
https://blogdemaquillaje.com	https://www.esteticamagazine.com
https://www.bellezapura.com	https://steinhartprofessional.blogspot.com

- **Uso de aplicaciones de SMARTPHONE:**

Para favorecer el aprendizaje de un modo motivacional y convertir en pedagógico o didáctico el inevitable uso de los teléfonos móviles proponemos a nuestro alumnado el uso de las siguientes aplicaciones:



Debe destacarse la importancia de las nuevas tecnologías como instrumento de trabajo. La formación de una opinión racional y contrastada requiere de una información que el alumno puede lograr a través de estas tecnologías (y también, por ejemplo, de la consulta de revistas científicas en soporte impreso), lo que le permitirá desarrollar unas capacidades relacionadas con la investigación científica, capacidades que implican también las de análisis, contraste, evaluación, etc., válidas para esta materia, para las demás del currículo y, por supuesto, para la forma de relacionarse con el conocimiento. Podemos concluir que una formación científica, como paradigma del conocimiento racional y no dogmático, hará de los alumnos personas más responsables y críticas.

Como novedad este curso estamos haciendo más uso de nuestro Instagram del departamento, subiendo a la aplicación todos los trabajos diarios de los/as alumnos/as. Nuestra dirección de Instagram es: [peluqueríayesteticalapaz](#)

9.4. RECURSOS PERSONALES

Como hemos ido planteando, tenemos la clara intención de conectar el módulo con el entorno personal y profesional y ello requiere proponer o propiciar la participación directa e indirecta, en función de las tareas-actividades a desarrollar de los siguientes recursos personales:

- 1- **Las propias familias y personas del entorno** inmediato del alumnado como protagonistas y/o agentes prácticos relacionados con la imagen personal.
- 2- **Personas del entorno con claro protagonismo profesional:** representantes y/o especialistas de las casas comerciales para la realización de demostraciones profesionales, empresarias-os del sector para participar en una charla-coloquio con el alumnado acerca de sus experiencias, trabajadores por cuenta ajena, antiguos alumnos-as del centro que cuentan sus experiencias tanto, a nivel práctico o profesional como las vividas a lo largo de su antigua formación en el centro, especialmente las relacionadas con el desarrollo de nuestro módulo.

3- **El propio equipo docente** desde la perspectiva del trabajo interdisciplinar en aras a la creación de sinergias que favorezcan el proceso de enseñanza.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cabe destacar el DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016). § ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Dichas medidas podrán ser igualmente aplicables a las personas que cursen ciclos formativos de Formación Profesional Básica para personas que superen los diecisiete años de edad. Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II, para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes. **En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.**

La individualización o personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, que nos solicitan normativa y doctrinalmente, **no es algo sencillo a nivel de aplicación real** en la práctica educativa. Debido a ello, y creyendo que es la única forma posible de atender a la diversidad, el diseño de los materiales, tareas, actividades, y propuestas metodológicas que hemos planteado anteriormente, están pensadas para trabajarlas de distintas formas y prever diferentes niveles de adquisición según las necesidades o peculiaridades del momento y del grupo clase.

Así, el diseño de las tareas-actividades se ha realizado para que sean **accesibles a la diversidad del alumnado**, pudiendo estos alcanzar diferentes niveles de adquisición o participación en las diversas tareas. Su enfoque participativo y motivador está dirigido a provocar un interés por la actividad profesional que trascienda el ámbito del módulo y el centro.

En este apartado vamos diferenciar tres puntos principales: las medidas generales de atención a la diversidad y los programas de atención a la diversidad. Como tercer punto

tenemos las medidas específicas a adoptar con nuestro grupo que se detallan en el apartado 10.1

– **Medidas generales de atención a la diversidad:**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa. Estas son:

1. Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
2. Doble profesorado dentro del aula o desdoble del grupo, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
3. Acción tutorial que permita un seguimiento individualizado y una toma de decisiones. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución académica.
4. Metodologías didácticas inclusivas. Se promoverán las siguientes metodologías: Comunidades de aprendizaje; Trabajo cooperativo; Gamificación; Proyectos y tareas integradas y tutoría entre iguales.
5. Programa de Tránsito, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
6. Evaluación inicial (Protocolo NEAE) Se realizará en el primer mes de cada curso escolar. Antes de celebrarse: Análisis de informes finales de curso o etapa. Recogida información sobre niveles de competencia curricular, cada profesor traslada la información a tutor y éste priorizará al alumnado cuya evaluación requiere mayor detenimiento. Durante la misma el Tutor informa sobre la marcha del grupo y después el resto del Equipo Educativo emite valoraciones sobre este aspecto, sugerencias y propuestas. Después se procede a análisis del rendimiento académico individualizado con especial atención casos que lo requieran y a la toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas en base a las necesidades.
7. Criterios para el Indicio de dificultades: Rendimiento superior o inferior al esperado por su edad, curso; Diferencia significativa con respecto a la media; Contexto familiar desfavorecedor; Factores coyunturales o transitorios. Ámbitos del desarrollo y del

aprendizaje a considerar: Desarrollo cognitivo, motriz, sensorial, comunicativo, social y afectivo, atención y concentración, memoria, TTI, lectura, escritura y cálculo

8. Programa de Absentismo, que contribuya a la prevención del abandono escolar temprano.

9. Oferta de materias específicas que atienda problemas o necesidades específicas del alumnado.

- Programas de atención a la diversidad:

Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Se aplicará con el alumnado que:

o No promociona de curso (antiguos planes específicos del alumnado que no promociona de curso).

o No supera alguna materia del curso anterior promocionando de curso (antiguos planes de recuperación de pendientes).

o Alumnado que a juicio del tutor/a, equipo docente o departamento orientación presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso).

o Alumnado que presenta NEAE por DIA o COM (por tanto, con informe psicopedagógico). Sustituyen las anteriores Adaptaciones curriculares no significativas. (Registro en SENECA).

10.1. MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR CON EL PERSONAL DE MI GRUPO

En ningún caso, la adaptación podrá afectar a la desaparición de objetivos relacionados con competencias profesionales, personales y sociales necesarias para el logro y adquisición del título. Como recordarán por la contextualización que realice al inicio de la presente programación en mi grupo clase hay trece alumnos-as, entre los que encontramos, como siempre, un grupo heterogéneo **con diferentes niveles de capacidad, intereses, motivaciones, y expectativas.**

Estas son las situaciones a las que debemos prestar especial atención y adoptar medidas de mayor o menor intensidad.

- **En general el alumnado procedente de FPBásica**, tiene, habitualmente, algunas dificultades con los contenidos de mayor carácter conceptual. En la mayoría de las ocasiones por retrasos curriculares o historias previas de fracaso escolar que nada tienen que ver con su capacidad o competencia cognitiva sino con situaciones de desmotivación y apatía hacia el estudio. El departamento-familia profesional ha establecido un programa natural adaptado a este tipo de alumnado propio de la FPBásica que girará en torno a las siguientes medidas:
 - Diseño de un plan específico de seguimiento de la evolución de las alumnas en el ciclo con especial atención a su nivel de integración además de la adquisición de las competencias del módulo.
 - Proposición de tareas-actividades que exijan una participación cooperativa y grupal con todo el alumnado del grupo. En la organización de las actividades grupales se propiciará la inclusión progresiva de estas alumnas en grupos heterogéneos.
 - Se propiciará el uso de materiales tipo resumen o esquema para los contenidos de mayor carga conceptual. Los cuales resultan de gran utilidad a todo el alumnado del grupo, no solo a las alumnas provenientes de la FPB.
 - Como medida de atención adicional utilizaremos el sistema de “apadrinamiento” por el cuál las alumnas con dificultades reciben apoyo de sus compañeras más aventajadas bajo la supervisión y dirección de la profesora.
 - Se realizarán agrupamientos flexibles y ritmos diferentes de trabajo, sin discriminación.
 - Se facilita la evaluación individualizada en la que se fijan las metas que el alumno ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.

Esta lista de medidas adoptadas, citadas anteriormente, están completamente adaptadas para los siguientes alumnos: **Alvaro, Kiara, Susana y Sandra.**

- Para la alumnas **que presentan mayor interés por la peluquería y tienen mayor nivel procedimental, teórico y en muchos casos actitudinal, además están interesadas por cursar el CFGM.** Para ellas proponemos lo siguiente:
 - La propuesta de un sistema abierto y flexible, no cerrado, de trabajo resulta especialmente **motivacional** para este grupo de alumnos-as.
 - Tareas centradas en procesos de **simulación empresarial resultan especialmente motivacionales para este grupo.** Resulta crucial en sus posibilidades de acceso al grado medio vía pasarela establecida por la orden de 1 de junio de 2016 que regula el acceso a la FPI.

- Trabajaremos la ampliación de materiales de ampliación, consolidación y profundización de los contenidos trabajados en cada una de las unidades didácticas.
- Para **Mercedes**, la alumna con discapacidad auditiva, usaremos una mascarilla transparente para que ella pueda leer nuestros labios cuando estamos explicando. Además le proporcionaremos esquemas ilustrativos y muy visuales de los temas que estamos trabajando. No obstante, ella dispone de una profesora individual especializada, que nos acompaña en la mitad del horario total. Es decir, si tenemos 7 horas de clase a la semana, ella trabaja con la alumna 3 horas.
- **Maram**, la alumna procedente de Siria recibe dos horas a la semana de clases particulares y además la medida del primer punto se adapta perfectamente a ella.

10.2. PROGRAMAS DE REFUERZO

- **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos:**

El alumnado que no tenga este módulo profesional superado, desde la 1ª Evaluación Final tendrá la obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas para para la recuperación de aprendizajes no adquiridos hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Este programa se desarrollará en un periodo de 21 horas, desde el 31 de mayo hasta el 22 de junio.

- **Programa de mejora de competencias.**

El alumnado que tenga todos los módulos superados, en la 1º Evaluación Final tendrá la obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas para la mejora de las competencias hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Este programa se desarrollará en un periodo de 21 horas, desde el 31 de mayo hasta el 22 de junio.

11. EVALUACIÓN

11.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la **Orden del 8 de noviembre** se dispone lo siguiente:

1. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación en Formación Profesional Básica, para cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo, deberán constar en el Proyecto Educativo de Centro.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá **carácter continuo, formativo e integrador**. La evaluación continua implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, indagar en sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. La evaluación formativa requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación integradora debe evitar que las calificaciones que recibe el alumnado se conviertan en un elemento diferenciador, clasificador y excluyente.
3. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecidas en el perfil profesional del mismo.
4. **El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal**; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, será necesario haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica.

Sobre la CALIFICACIÓN de los módulos profesionales, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

Este módulo será evaluado de forma continua trimestralmente y la calificación de la evaluación parcial (1ª, 2ª, 3ª) será la media aritmética de la valoración de las unidades de trabajo, siendo condición indispensable tener todas las pruebas escritas y prácticas superadas con al menos un 5, para poder realizar dicha media. Para poder aprobar la evaluación se deberá obtener una nota como mínimo de 5.

Se considera que si no asiste a un 40% de horas trimestrales del módulo no asiste con regularidad.

El alumno que no asista el día de la prueba escrita o práctica, si es debidamente justificada (justificante médico), se le podrá repetir, siendo la nota obtenida la media aritmética entre la nota de la primera prueba y la nota de la prueba de recuperación.

El alumno que suspenda el primer trimestre realizará las actividades y trabajos de taller correspondientes en el siguiente trimestre para recuperarlo. Si no las realizara podría aprobar el segundo trimestre y seguir con el primero suspenso y , por tanto, pendiente de recuperar.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones, una vez que se haya presentado a las recuperaciones necesarias. Si el alumno quiere **subir la nota de alguna de las evaluaciones** se presentará a sus correspondientes pruebas escritas y prácticas en **la evaluación final**.

Aspectos a valorar sobre la calificación final:

Se valorará el uso del vocabulario, los errores ortográficos, el planteamiento de los ejercicios, la limpieza y el orden, la utilización correcta de las magnitudes y unidades, etc.

Los criterios de calificación de faltas de ortografía serán los mismos acordados para el Instituto.

El retraso en la entrega de trabajos, cuadernos y prácticas podrá suponer a juicio del profesor, el recorte de la calificación o ser calificados con la nota mínima según las circunstancias. Será el profesor de la materia el que fije dichos criterios.

El mal uso de las instalaciones y equipos tanto en el aula taller como en el aula de informática, podrá suponer a juicio del profesor, la suspensión de la actividad a realizar.

Igualmente, el profesor tomará todas aquellas medidas correctoras de tipo organizativo que considere oportunas para asegurar el desarrollo normal de las clases.

Por tanto, la evaluación es **continua**, para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- **Evaluación inicial o diagnóstica:** el profesor inicia el proceso educativo con un conocimiento real de las características de sus alumnos/as. Esto le permite diseñar su estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad de sus alumnos/as. Tendrá lugar dentro un mes desde comienzos del curso académico.

En el caso del módulo LAVADO Y CAMBIOS DE FORMA EN EL CABELLO, la prueba inicial escrita ha consistido en una serie de preguntas

básicas y de relevancia, relacionadas con el módulo. **La prueba práctica** ha consistido en la realización de un secador donde se ha podido determinar la destreza y psicomotricidad.

El 90% de los alumnos ha demostrado tener ciertas habilidades para desarrollar la profesión, el resto ha demostrado cierta dificultad, por lo que se diseñarán actividades de enseñanza-aprendizaje desde las más básicas, e irán aumentando en grado de complejidad dependiendo del ritmo de aprendizaje del grupo.

- **Evaluación formativa:** nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
 - **Evaluación final o sumativa:** se aplica al final de un periodo determinado como comprobación de los logros (competencias) alcanzados en ese periodo. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

La evaluación es **integral**, para considerar tanto la adquisición de nuevos conceptos, como de procedimientos, actitudes, capacidades de relación y comunicación y de desarrollo autónomo de cada estudiante.

La evaluación es **individualizada**, para que se ajuste a las características del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y no de forma general. Suministra información del alumnado de manera individualizada, de sus progresos y sobre todo de hasta donde es capaz de llegar de acuerdo con sus posibilidades.

La evaluación se realizará por módulos profesionales, considerándolos en su conjunto así como la competencia profesional del título. Igualmente tendrá en cuenta la **madurez** del alumno en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios a los que pueda acceder.

En conclusión, la evaluación debe ser un proceso continuo, variado y flexible que se adapte a las necesidades cambiantes del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación pretende conseguir un seguimiento del trabajo diario del alumno que tenga una valoración en la calificación final, con lo que consigamos **un doble objetivo: incentivar a los alumnos para trabajar diariamente (ya que todo repercute en la nota final) y desarrollar en ellos estrategias de aprendizaje significativo mediante el trabajo diario.**

EVALUACIÓN DEL ALUMNO EN CASO DE CONFINAMIENTO: ésta se hará de acuerdo a los contenidos prioritarios que hemos establecido en dicho apartado. Y se llevará a cabo de igual manera que si estuviéramos de forma presencial.

En el caso de los trabajos de taller , serán realizados en muñeca o modelo y les tomarán una foto y la enviarán mediante la aplicación MOODLE; y en el caso de las actividades teóricas, tanto las que emite el profesor como las que realiza el alumno, también se realizarán mediante la plataforma. ASÍ NOS

COMUNICAREMOS Y SERÁ POSIBLE LA CORRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TAREAS.

11.2. CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN

1. El alumnado matriculado en un centro docente tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en los que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
2. El alumnado, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de ellos una segunda vez, previo informe del equipo educativo.
3. Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso, dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.
4. Al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final de primer curso supere todos los módulos profesionales del mismo, le será de aplicación lo establecido en el apartado 3 del artículo 16 respecto de los programas de mejora de competencia. El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda. Sobre ellos será de aplicación lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 16 respecto de los programas de refuerzo.
5. La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará, con carácter general, en la 35 semana lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente. Así mismo, cuando la primera convocatoria no se hubiera podido realizar en la 35 semana lectiva del segundo curso de las enseñanzas, se podrán utilizar las dos convocatorias del módulo profesional en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

11.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Utilicemos **técnicas e instrumentos variados** desde el convencimiento de que **resulta inútil o incompleto el uso de un solo instrumento universal** para la evaluación.

LA RÚBRICA

Una rúbrica es una matriz específica de criterios de evaluación que permite reconocer y valorar los aprendizajes asociados a la realización de una determinada tarea o unidad de trabajo. La **elaboración de una rúbrica**, culmina el proceso de elaboración de una o varias U.U.T.T., de esta forma se establece una valoración final de los aprendizajes adquiridos por cada alumno-a en relación con los previstos en el diseño inicial. Junto a la rúbrica, que identifica y valora los aprendizajes, será necesario disponer de una **amplia variedad de instrumentos** para la obtención de datos que permita reconocer los aprendizajes allí donde aparezcan.

En la determinación o concreción de los diversos niveles de adquisición se prestará especial atención a la **asistencia regular a clase, la actitud, implicación y participación del alumnado** en el desarrollo de las tareas.

La rúbrica permite **implicar al alumnado** en el proceso de evaluación (autoevaluación) ya que les indica cuáles son los objetivos perseguidos y los resultados esperados (de un modo nivelar con diferentes niveles de adquisición), y, por tanto, les permite valorar o autoevaluar sus progresos, dificultades, nivel de competencia, así como pedir ayuda cuando lo necesiten.

Les hará conocer con claridad qué es lo que se espera que hagan y cómo, comprender por qué obtienen una calificación determinada y de qué forma podrían mejorarla, y ver de manera objetiva lo que les plantea el profesor-a haciéndoles conscientes de la calidad de sus producciones y ejecuciones.

LA PONDERACIÓN CRITERIAL SE REALIZARÁ SOBRE LA RÚBRICA

Se utilizará una rúbrica de evaluación para cada trimestre, realizando una ponderación de cada uno de los criterios de evaluación que se van a evaluar en ese trimestre.

Las rúbricas de evaluación que vamos a utilizar para cada trimestre vienen detalladas al final de la programación a modo de ANEXOS.

EL PORTFOLIO

Los **portfolios** físicos y/o digitales son **registros de evidencias** que muestran o demuestran las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes adquiridas por el alumnado a través del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se convierten en **pruebas de lo aprendido**.

En Imagen Personal las tareas y trabajo realizado son el instrumento más importante en el proceso de evaluación ya que nos permite medir de un modo bastante aproximado si el alumnado ha adquirido o no las habilidades y destrezas necesarias en la práctica profesional.

De esta manera, los trabajos realizados por el alumnado serán fotografiados (en la medida de lo posible, será imposible fotografiarlos todos), para disponer así

de un registro de evidencias digital, así como también se registrarán la FICHA DE TRABAJOS PRÁCTICOS del CUADERNO DEL PROFESOR, indicando su correspondiente nota. El profesor determinará la cantidad de trabajos prácticos a desarrollar en cada trimestre, que irán relacionados con el número de horas del módulo. En el caso de LAVCA quedaría así:

1° TRIMESTRE: 40 trabajos prácticos.

2° TRIMESTRE: 40 trabajos prácticos.

3° TRIMESTRE: 35 trabajos prácticos.

En el cuaderno del profesor también constarán los ejercicios entregados en fichas o realizados en el cuaderno de clase. Así como también se registrarán la entrega de otras actividades propuestas, actitud, asistencia y comportamiento diario.

PRUEBAS OBJETIVAS

Las pruebas o exámenes, en todas sus posibilidades o formatos, son un instrumento útil en los procesos evaluativos. Nos permiten medir, especialmente, la asimilación de conceptos, hechos, y principios, por ello van a seguir siendo una de las herramientas básicas de evaluación a través de su designación como instrumento para valorar la adquisición de los criterios de evaluación.

Se realizará una prueba escrita trimestral y otra práctica.

Las pruebas escritas serán tipos test, de respuestas cortas y se introducirá alguna pregunta sobre desarrollo de un protocolo

Las pruebas escritas tratarán sobre la realización de uno de los trabajos realizados en el taller: Como por ejemplo la realización de un montaje de rulos, o de un secador de mano, etc.

LA OBSERVACIÓN DIRECTA

La realización de registros sistemáticos y/o anecdóticos resulta especialmente útil para valorar aspectos tan importantes como la implicación y nivel de participación del alumnado en las tareas que desarrollamos en clase o taller, la asistencia regular, el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para el trabajo cooperativo o grupal y que tan importantes resultan en el ámbito profesional. Nos va a permitir valorar si cuando mandemos a las alumnas-os a la empresa las cosas van a fluir con normalidad o podemos prever algunas dificultades o problemas.

Hemos de recordar que el propio **Cuaderno Séneca** de seguimiento del alumnado ha establecido un sistema simple de registro de estos parámetros a través del uso de emoticonos tristes y alegres para registrar el trabajo del alumnado al modo tradicional de positivos y negativos a lo largo del desarrollo de las clases y el control de la asistencia permitiendo la emisión de informes de asistencia a cada módulo con el número de faltas de asistencia y porcentaje correspondiente sobre el horario del módulo.

11.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

R.A. 1. Observa el estado del cuero cabelludo y cabello, reconociendo las alteraciones más relevantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha descrito la estructura de la piel.
- b) Se ha explicado la estructura y los tipos de cabello.
- c) Se ha determinado el tipo y el estado del cuero cabelludo
- d) Se han descrito las anomalías más frecuentes de cabello y cuero cabelludo.
- e) Se ha acomodado al cliente teniendo en cuenta las posiciones ergonómicas más idóneas para el proceso.
- f) Se han identificado las pautas a seguir para realizar la observación del cabello y del cuero cabelludo.
- g) Se ha realizado el estudio básico del cabello y cuero cabelludo, exponiendo sus resultados con discreción en caso necesario y seleccionando cosméticos adecuados.
- h) Se han identificado los componentes que constituyen la suciedad del cabello y cuero cabelludo.
- i) Se ha realizado el proceso de análisis con la discreción requerida, respetando la confidencialidad.

R.A. 2. Prepara equipos y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito los equipos y accesorios necesarios para realizar el proceso de higiene capilar.
- b) Se ha preparado la zona de trabajo en condiciones de higiene, para la realización del servicio de higiene capilar.
- c) Se han clasificado los útiles y accesorios para realizar un montaje de cambio de forma en función del tipo de cabello y el peinado que se va a realizar.
- d) Se han identificado las clases de moldes y útiles para realizar los diferentes cambios de forma temporal y permanente
- e) Se ha indicado el grado de dificultad asociado al tipo de molde que hay que utilizar y se ha estimado el tiempo de ejecución del montaje.
- f) Se han clasificado los aparatos utilizados como fuentes de calor en las técnicas para el cambio de forma del cabello, indicando su modo de utilización e higienización.
- g) Se ha distinguido los desperfectos que pueden presentarse en los útiles y accesorios y que pueden originar deficiencias en el resultado final.

- h) Se han detectado las anomalías que pueden presentar los aparatos y que pueden causar riesgos, tanto para el cliente como para el profesional
- i) Se ha demostrado seguridad a la hora de elegir los útiles más adecuados para el proceso técnico que se va a realizar.
- j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales requeridas.

R.A.3. Lava/acondiciona el cabello, relacionándolo con las características del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito de forma básica la composición y el mecanismo de actuación de un champú y de un acondicionador capilar.
- b) Se han seleccionado los cosméticos a emplear en el lavado y acondicionado del cabello teniendo en cuenta el tipo de cabello.
- c) Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de higiene capilar
- d) Se ha adoptado la posición ergonómica del cliente y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
- e) Se ha asegurado que el cabello y cuero cabelludo queda mojado, antes de la aplicación champú.
- f) Se han realizado las maniobras de aplicación de los productos con la intensidad y ritmos requeridos.
- g) Se ha asegurado la eliminación de los cosméticos aplicados.
- h) Se ha reflejado en la ficha del cliente y en la ficha de servicio los productos cosméticos utilizados
- i) Se han empleado los equipos de protección individual.
- j) Se ha adaptado el proceso de higiene capilar a los cambios de forma temporal y permanente del cabello
- k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
- l) Se han aplicado las especificaciones de seguridad requeridas.

R.A.4. Cambia la forma del cabello de manera temporal, relacionando las técnicas de cambios temporal seleccionada con el efecto final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado las modificaciones que se originan en el cabello durante el proceso de cambio temporal.
- b) Se han enumerado los procedimientos físicos implicados en la modificación de la forma del cabello de manera temporal.
- c) Se han descrito los cosméticos que facilitan y mantienen el peinado, su composición básica y su forma de actuar.
- d) Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de cambio temporal del cabello.
- e) Se ha elegido la técnica de cambio de forma, en función del tipo de peinado a realizar y la longitud del cabello, así como los equipos necesarios para ejecutarla.
- f) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para realizar el cambio de forma.

- g) Se ha elegido y aplicado el cosmético fijador previo a la realización del marcado.
- h) Se han colocado los accesorios y/o moldes en función del resultado pretendido, adaptando perfectamente el tallo capilar y siguiendo las direcciones correctas, en función del largo del cabello y el estilo del peinado.
- i) Se ha controlado el tiempo de exposición requerido en el proceso de secado.
- j) Se ha adaptado la temperatura y la distancia del secador de mano al tipo de cabello y al grado de humedad.
- k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

R.A.5. Cambia la forma del cabello de manera permanente, relacionando las técnicas de cambio permanente seleccionadas con el efecto final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito las fases que tienen lugar en un cambio de forma permanente, así como las modificaciones asociadas.
- b) Se han identificado los cosméticos que se emplean en cada una de las fases, su relación con el tipo de cabello y su forma de utilización.
- c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se ha preparado al cliente y se le han aplicado los productos necesarios para la protección de la piel.
- e) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde más adecuado para el cambio de forma permanente que se pretende realizar y se han colocado con habilidad y destreza en la dirección indicada.
- f) Se han aplicado los cosméticos seleccionados, controlando el proceso y el tiempo de exposición.
- g) Se han reflejado en la ficha del cliente los productos cosméticos utilizados y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
- h) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- i) Se ha recogido y almacenado todo el material una vez terminado el proceso realizado.
- j) Se ha evaluado el resultado del cambio de forma del cabello, formulando las preguntas tipos.
- k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

11.5. RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES PENDIENTES

Hemos de diferenciar por un lado, la recuperación del alumnado con dificultades a lo largo del curso y por otro la de aquellos alumnos-as que no superan la última evaluación parcial y han de trabajar durante el periodo de recuperación:

1º. Respecto a aquellos **alumnos-as con dificultades durante el curso** aplicaremos las estrategias metodológicas e instrumentos que hemos planteado en los puntos anteriores (metodología y atención a la diversidad):

- Se revisan las tareas-actividades planteadas a lo largo de las unidades de trabajo no superadas, y se reformula su realización.

- Se intensifica el **uso de la evaluación continua** en aquellas tareas con claro sentido circular o transversal ya que nos permiten valorar la evolución de un modo natural durante el desarrollo del trimestre en curso.
- Finalmente y tal y como establece el Proyecto Educativo se realiza una prueba mediante la cual podrán recuperar los resultados de aprendizaje-criterios de evaluación no alcanzados.

2º. Si tras la aplicación de los mecanismos anteriores el alumno-a no consigue superar los resultados de aprendizaje (concretados en los criterios de evaluación) de nuestro módulo se pasará al periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación ordinaria. Para ello se **determinarán y planificarán actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan o puedan conducir a la superación del módulo.** Dado el enfoque formativo del proceso de evaluación solo se habrán de recuperar las debilidades evidenciadas en torno a las competencias profesionales, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados.

El profesorado deberá entregar al alumnado un informe que refleje los aprendizajes no adquiridos y las tareas-actividades a desarrollar durante el periodo de recuperación. Con especial hincapié en actividades de evaluación que se van a llevar a cabo durante dicho periodo. Para que las actividades sean desarrolladas debe haber asistencia del alumnado.

Se realizarán exámenes de recuperación (escritos y prácticos) en cada evaluación no superada. Si bien el proceso de evaluación deberá ser continuo, los contenidos, procedimientos y actitudes a veces serán semejantes pero, según avance el curso algunos seguirán teniendo relación, mientras que otros serán nuevos, por lo que aquellos alumnos que durante el curso académico suspendan alguna evaluación (después de haber realizado pruebas de recuperación en cada evaluación), **realizarán exámenes de recuperación de dichas evaluaciones** (podrán ser fijadas desde el 24 de mayo al 21 de junio), en las fechas señaladas por cada profesor con sus respectivos grupos. **En el caso de que el alumnado tenga suspensas más de una evaluación se realizará un único examen para recuperarlas en el periodo de recuperación final (24 de mayo a 21 de junio).**

La nota final del curso será la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones, una vez que se haya presentado a las recuperaciones necesarias. Si el alumno quiere **subir la nota de alguna de las evaluaciones** se presentará a sus correspondientes pruebas escritas y prácticas en periodo de recuperación anteriormente nombrado.

11.6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-PRÁCTICA DOCENTE

Es necesario que obtengamos información que nos permita comprobar o verificar el funcionamiento de las propuestas realizadas. (Concepción de la programación como hipótesis a comprobar).

En base a ello y siguiendo lo estipulado y recogido en nuestro proyecto educativo, evaluaré los siguientes aspectos del proceso de enseñanza:

a) La organización del centro docente y el aprovechamiento de los recursos, con especial consideración a:

- La planificación y uso de los diferentes **espacios** y equipamientos. Especialmente la organización y funcionamiento de los talleres.
- Actualización, mantenimiento y uso de los recursos TIC del centro a través de la incorporación de TAC's a la práctica docente.

b) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente. Especialmente de los departamentos didácticos, ETCP, y tutorías.

c) Respecto a la programación, la evaluación deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- ✚ Valoración o revisión de la ponderación de los resultados de aprendizaje-criterios de evaluación.
- ✚ La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. Con especial atención a las tareas realizadas y/o proyectos desarrollados.
- ✚ La validez de las estrategias de evaluación establecidas y su concreción en instrumentos o herramientas. Con especial consideración a las rúbricas diseñadas.

Como herramienta específica para la valoración del trabajo docente planteamos la utilización del cuaderno de programación de aula como planificación de lo que vamos a ir haciendo y, sobre todo, reflexión de lo que hemos hecho o podido hacer. Será el referente para la reformulación de nuestra práctica docente.

12.- BIBLIOGRAFÍA

PARA EL ALUMNO:

Autores: Bragado Jiménez, M.L, Díaz Morata, R.M.:

“Cambios de forma permanente en el cabello”. Editorial Videocinco. Madrid 2014

PARA EL PROFESOR:

Autores: Molero Palancar, C., Aguado Cabellos, E., Arranz Sanz, M.J.:

“Procesos de Peluquería: Vol. 1”. Editorial Síntesis . Madrid 1997.

Autores: López Garcés, J., Jiménez Nieto, L.C., Hernando Valdizán, P.:

“Cometología aplicada a Peluquería”. Editorial: Videocinco. Madrid 1997.

Autores: Carrillo Troya, C., Talaverano Fuentes, A.B., Fernández Canales, Y.:
“El Cabello; Cambios de forma”. Editorial Paraninfo. Madrid 1996.

Autores: Zarauza Norato, G., Sánchez Sánchez, C.:
“Visajismo. Teoría de la potenciación/compensación”. Ediciones Reunidas S.A.
Barcelona 2015.

Autores: López Garcés, J., Sánchez Sánchez, C., :
“Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería”. Editorial
Videocinco. Madrid 1997.

Revista :“Peluquerías”.

DIDÁCTICA:

CEP Granada:
**“Del Currículum a la Programación de Aula. Un modelo basado en la
evaluación criterial y el trabajo competencial”**. 2018.

Autores: Lozano Luzón, J.:
“Como realizar la programación didáctica en Formación Profesional”.
Editorial Síntesis. 2018.

Autores: Solbes i Monzó, R.:
“Programaciones Didácticas para FP”. Editorial. Nau. 2014.

Autores: Antúnez, S. y Otros:
“Del Proyecto Educativo a la Programación de Aula”. Ed. Grao 1992

Autor: Bartolomé, A.:
“El profesor cibernauta”. Ed. Grao 2008

Autor: Coll, C.:
“Psicología y Currículo”. Paidós 1992

Autor: Piaget, J.:
“Seis estudios de psicología”. Seix Barral. 1990

Autor: Zabala, A.:
“La práctica educativa: cómo enseñar”. Grao. Barcelona. 1995